
Autor: **María del Carmen Vaquero Serrano**

Título Artículo: **La “perfeta edad” garcilasiana y el CORDE**

Fecha de envío: 14/11/2006

Resumen:

Este artículo trata de demostrar, mediante varios textos tomados del CORDE (*Corpus diacrónico del español* de la Real Academia Española), que la “perfeta edad” del soneto XXVIII de Garcilaso era una expresión común en el siglo XVI que designaba un periodo muy amplio de la vida del hombre.

Abstract:

This paper attempts to show, through some texts taken from the CORDE (Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español*), that the “perfeta edad” of Garcilaso’s sonnet XXVIII was a common expression in the 16th century which was referred to a long period of the human life.

La “perfeta edad” garcilasiana y el CORDE

Breve (y no exhaustivo) estado de la cuestión

Como es bien sabido, en 1543 se imprimen en Barcelona *Las obras de Boscán y algunas de Garcilaso de la Vega, repartidas en cuatro libros*, y allí en el folio CLXXIV se incluye el soneto de Garcilaso que comienza *Boscán, vengado estays con mengua mía*, cuyo primer terceto dice:

Sabed que’n mi **perfeta edad**¹, y armado,
Con mis ojos abiertos, m’he rendido
Al Niño que sabeys, ciego y desnudo.

En 1574, Francisco Sánchez de las Brozas, en su edición salmantina con anotaciones y enmiendas de las obras del toledano, incluye tal poema como SONETO XXVIII y así será numerado y conocido a partir de entonces. Escribe “perfecta edad” y

¹ Destaco en negrita a lo largo del artículo todas las palabras que me interesan.

en sus notas no se detiene en ninguna aclaración sobre este sintagma. Fernando de Herrera, en su edición anotada de 1580, imprime el soneto XXVIII en las páginas 197-198, vuelve a la “perfeta edad” de la princeps y no comenta nada en relación con ello. Tomás Tamayo de Vargas, en su edición de las obras de Garcilaso (Madrid, 1622), numera el soneto de un modo que hoy resulta extraño (XXIIX) y, como el Brocense, escribe “perfecta edad”. En su comentario no precisa nada sobre la cuestión.

Ya en el siglo XX, Hayward Keniston, en *Garcilaso de la Vega. A critical study of his life and works*, (New York, 1922, p. 127) copia el terceto y a continuación escribe:

If the phrase “en mi perfeta edad” is to be taken in its usual sense of “at the crown of life”, in other words, “at the age of thirty-five”, this stage of his love cannot have been reached before 1536, unless he were born before 1501.

[Si la frase “en mi perfeta edad” se ha de tomar en su usual significado de “en la cima de la vida”, o dicho de otro modo, “a la edad de treinta y cinco años”, esta fase de su amor no la puede haber alcanzado antes de 1536, a menos que él hubiera nacido antes de 1501]

Y al final de ese párrafo remite a la nota 127, I (p. 479), y de ella reenvía a la nota 5, I (p. 455), donde explica:

If the phrase used by Garcilaso “en mi perfeta edad” (Son. XXVIII, 9), is a reference to the generally accepted theory that the crowning point of life is reached at the age of thirty-five, then his birth cannot have been later than 1501. It is possible that he has in mind the expression of Dante: “E io credo che nelli perfettamente naturati esso [il punto sommo dell’Arco della vita] ne sia nel trentacinquesimo anno” (Convivio, IV, 23).

[Si la frase usada por Garcilaso “en mi perfeta edad” (Son. XXVIII) es una referencia a la teoría generalmente aceptada de que el punto culminante de la vida se alcanza a los treinta y cinco años, entonces su nacimiento no puede haber sido después de 1501. Es posible que él tenga en mente la expresión de Dante: “E io credo che nelli perfettamente naturati esso [il punto sommo dell’Arco della vita] ne sia nel trentacinquesimo anno” (Convivio, IV, 23)].

Antonio Prieto, en su *Poesía española del siglo XVI* (Madrid, Eds. Cátedra, 2.ª ed., 1991, t. I, p. 88), escribe:

En el soneto a Boscán, el comienzo de los tercetos, “Sabed que en mi perfecta edad...” hizo pensar a Keniston que por “perfecta edad” podían entenderse los treinta y cinco años, con lo que el soneto se fecharía hacia 1535 [...]. Con “perfecta edad” no estamos con un sintagma equivalente a “nel mezzo del cammin di nostra vita” de Dante, señalando treinta y cinco años, con la autoridad de los médicos y filósofos aristotélicos y del mismo Dante en el

Convivium. La perfecta edad, en vía amorosa, y escuchando tratados de amor, era aquella, diversa según los individuos, en la que el hombre, tras un saber de amor, se sentía atraído por una realidad en la que poder ejercer (sentir) el fuego del amor. Esta “perfecta edad”, en expresión poética, no es en Garcilaso la que cumple en 1535, sino la que vivió o comenzó a vivir, en el granadino 1526, cuando encuentra el endecasílabo y a Isabel.

Por último, yo misma (y perdón por la autocita), en las conclusiones al comentario del soneto XXVIII incluido al final de la guía que he publicado con Juan Carlos Pantoja Rivero, *Garcilaso de la Vega* (Berriozar (Navarra), Ed. Cénlit, 2006), afirmo con respecto a la expresión (p. 148):

No nos preocupa la alusión a la “perfecta edad” del lírico, que por el contexto puede querer decir sencillamente “adulto” frente a Cupido, niño. Pero si tuviésemos que señalar una edad redonda o perfecta, podríamos apuntar a los treinta años, y pensar que tal vez Garcilaso compusiera su soneto en 1529.

Hasta aquí el somero o, como dije en el encabezamiento, no exhaustivo, estado de la cuestión.

El sintagma “edad perfecta” o “perfecta edad” en el CORDE

Volviendo hace poco sobre diferentes documentos garcilasianos, reparé en el sintagma “edad perfecta” contenido en uno de ellos. Se trataba de la tutela de los hijos del poeta concedida, ante escribano público, a doña Elena de Zúñiga, el 29 de diciembre de 1536². En tal documento, uno de los párrafos dice:

² Esta carta de tutela ya fue publicada por Antonio Gallego Morell, *Garcilaso: documentos completos*, Barcelona, Editorial Planeta, 1976, pp. 249-254, transcribiéndola de una copia contenida en un pleito de 1547 de doña Elena de Zúñiga, la viuda de Garcilaso, conservado en el Archivo de la Chancillería de Granada. Sin embargo, yo transcribo el documento a partir de su original que he localizado en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, protocolo 1435, de Álvaro de Uceda (año 1536), ff. 577v.-581r. Y he de advertir que, aunque el documento se fecha en 1537, en realidad se trata de 1536, porque, en el siglo XVI, el año nuevo se empezaba a contar a partir del día de Navidad, por tanto los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre siempre se adjudicaban al año siguiente, pero, según nuestros usos de hoy, son del año anterior al que aparezca en la escritura. Obsérvese también cómo en un poder otorgado por doña Elena de Zúñiga el 12 de enero de 1537, ella declara “como madre tutriz que soy de don Iñigo e don Pedro e don Francisco e doña Sancha, mis hijos [...] la cual tutela e curaduría [...] me fue discernida [...] ante Al[varo] [roto] de Uceda, escribano publico de la dicha ciudad de Toledo, en veinte nueve dias del mes de diciembre, comienço deste presente de mill e quinientos e treinta e siete años [...] en firmeza de lo qual otorgue esta carta de poder [...] que fue fecha y otorgada en la dicha ciudad de Toledo doze dias del mes de henero, año del nacimiento de nuestro salvador Jejesu Christo de mill e quinientos e treinta e siete

...que la dicha señora doña Elena de Zúñiga cumplirá lo que suso tiene jurado y que con toda diligencia usará de este dicho cargo de tutora de las personas y bienes de los dichos señores sus hijos e hija, y que hará inventario jurídico de todos los bienes pertenecientes a los dichos menores y que dará buena cuenta leal y verdadero [sic] con pago de todos ellos a los dichos menores siendo **de edad perfecta** y a otra cualquier persona a quien de derecho la deba dar cada y cuando le fuere pedida y demandada...³

Así pues, en los últimos días del año 1536, a los dos meses y medio aproximadamente de la muerte de Garcilaso, doña Elena, su viuda, se hace cargo de la tutela de sus hijos, que de continuo son calificados de menores. Francisco Ruiz de Herrera, uno de los testigos que comparecen para aquel nombramiento de tutora, explica ante el escribano que los niños tenían entonces las siguientes edades:

los cuales son menores de doce años porque el dicho don Iñigo es de edad de ocho años y anda en nueve, y el dicho don Pedro es de edad de siete años, y el dicho don Francisco es de edad de dos años y algo más y la dicha doña Sancha es de edad de cinco años poco más o menos...⁴

Y, como hemos visto, doña Elena se compromete en el futuro a dar cuenta de todos los bienes de tales niños cuando sean “de edad perfecta”.

Pues bien, como esta “edad perfecta” mencionada por la viuda del poeta me traía a la memoria la “perfeta edad” de Garcilaso, con la diferencia de que ahora me encontraba ante un texto notarial y no poético, decidí recurrir al banco de datos de la Real Academia Española, el *Corpus diacrónico del español* o CORDE, que permite realizar consultas a través de la red, con textos de muy diferentes tipos. Introduje para su búsqueda los dos sintagmas, obtuve bastantes resultados y a continuación voy a exponer cronológicamente algunas de las referencias que, a través de ese medio, he conseguido⁵. En cada caso doy, primero, año, autor, obra y folio o página que señala el CORDE; después copio el texto, extraído igualmente de ese banco de datos; y, tras cada texto, añado mi propio y breve comentario o paráfrasis.

años (*vid.* Gallego Morell, *op. cit.*, pp. 198-201). Luego si el 12 de enero de 1537 ya dice que se le había concedido la tutela, esta ha de ser forzosamente anterior a ese día.

³ Archivo Histórico Provincial de Toledo, prot. 1435, f. 579r. He actualizado las grafías.

⁴ *Ibidem*, f. 578r.

⁵ Todos los textos que aduzco a continuación y número del 1 al 19 proceden de la Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea] *Corpus diacrónico del español* <<http://www.rae.es> [Fecha de la consulta : 20 de septiembre de 2006].

1. Año 1437

Alonso Fernández de Madrigal, el Tostado, *Libro de las paradojas*, fol. 83v.

El ninno Cristo llorava quando lo posieron en el pesebre. Et no solamente se prueba de Cristo entonçe aver yacido mas aun después que fue **de edad perfecta**, ca después yogo & aun dormio, ca quando una vez Cristo con los apostoles entro en un barco por el mar echosse a dormir...

Es decir, Cristo no sólo se acostaba de recién nacido, sino que también lo hizo de mayor (cuando “fue de edad perfecta”), por ejemplo, cuando ya en su vida pública iba con los apóstoles y se echó a dormir en una barca.

2. Año 1487

Fray Hernando de Talavera, *Católica impugnación del herético libelo maldito y descomulgado*, pág. 101.

No distinguen tantas edades, mas solamente quatro: que son edad de mozuelo, de mancebo, de varón y de viejo; y [...] hobo el linaje humanal tres leyes [...] la qual ley se dio al linaje humano quando ya fue varón, que es **edad perfecta** [...] la madurez de la edad y años de cumplido seso y discreción.

Como vemos, para Talavera, hay cuatro edades: “de mozuelo, de mancebo, de varón y de viejo”, y la de varón “es edad perfecta”, con madurez de años, discreción y seso.

3. Año 1490

Alfonso de Palencia, *Universal vocabulario en latín y romance*, fol. 133v.

Endelechia. segund algunos autores es **edad perfecta**: pero segund Aristotile es absoluta perfection.

Endelechia significa edad perfecta o de absoluta perfección. Entiendo que es la madurez.

4. Año 1494

Anónimo, *De las mujeres ilustres en romance*, fol. 99v.

Ella fue fija de anthonino pio [...] fue llamada augusta [...] de tan peregrina hermosura que parecia algo diuino [...] lo qual porque la vejez / o la muerte / no lo consumiesse / [...]

fizieron que de edad de mochacha / & **de edad perfecta** imprimieron su figura en la moneda / de oro / plata / & metal.

Antes de que la vejez o la muerte consumiesen la hermosura de Augusta, la hija de Antonino Pío, imprimieron moneda con su figura en edad de muchacha y de edad perfecta. Luego –añado yo– la edad perfecta era posterior a la de la mocedad y anterior a la vejez.

5. Año 1496

Juan del Encina, *Proemio [Cancionero]*, f. 9v.

Y yo, con este desseo y esfuerzo, me atreví agora a sacar esta copilación de mis obras [...].
Movime también a la copilación destas obras por verme ya llegar a **perfeta edad** [...] y pareciome ser razón de dar cuenta del tiempo passado...

Como Garcilaso, Juan del Encina dice hallarse en la “perfeta edad” cuando escribe este proemio para su *Cancionero*. Si recordamos que Encina nació, según parece, en 1468 y suponemos que el proemio lo escribió en el mismo año de la publicación de esta obra suya, esto es, en 1496, el autor salmantino contaba en aquel entonces 28 años de edad. Y recordemos que le había movido a recopilar sus poesías el verse “ya llegar a perfeta edad”.

6. Año 1499

Rodrigo Fernández de Santaella, *Vocabulario eclesiástico*

Pigmea [...] una región oriental, donde se dize pigmeus [...] ombre [...] que según algunos es de vn cobdo, y de tres años es **de perfeta edad** y de siete viejo.

Un nuevo ejemplo donde la “perfeta edad” comienza un tiempo antes de la mitad de la vida.

7. Años 1535-1557

Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, pág. V, 124.

Tulio Hostilio fue de una pobre casilla solitaria, e su juventud aplicada en apacentar bestias; pero cuando fue **de edad perfecta**, fue rey tercero de romanos.

Tras su rústica juventud, Tulio Hostilio llegó a ser rey en su edad adulta.

8. Año 1541

Damián Carbón, *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños...*, fol. 70v.

Porque hauemos de considerar la disposición del subjecto si niño/ si viejo/ o decrépito/ o **edad perfecta** como mancebo.

Damián Carbón sitúa la edad perfecta entre la niñez y la vejez, por eso a los mancebos (y entiendo por esto `jóvenes´) los incluye en esa edad intermedia.

9. Año c. 1550

Anónimo, Romance [*Cancionero de romances* de Lorenzo de Sepúlveda (Sevilla, 1584)]

El rey de compasión pura
a Gonçalo libre da
partese para Castilla
donde su muger esta
al cabo de pocos meses
la Mora parido ha
pario a Mudarra Gonçales
a quien hizo bien criar
Este después siendo moço
no bien **en perfeta edad**
al traydor de Ruy Velásquez
lo hizo despedaçar.

Mudarra González nació, se crió y, después, siendo mozo, pero aún sin alcanzar del todo la madurez (“no bien en perfeta edad”), despedazó a Ruy Velázquez.

10. Año 1551

Bernardino de Montaña de Monserrate, *Anothomía* (BNM R3398), fol. 135v.

El proceso de la vida desde el nacimiento hasta la muerte del hombre. Porque el crecimiento representaua la juventud del hombre, en la qual cresce su cuerpo hasta ponerse **en la edad perfecta**, que es la consistencia, lo qual suele durar ordinariamente hasta los veynte y cinco

años. Después de los cuales viene **la otra edad perfecta** que se dize consistencia que dura otros quinze años poco mas o menos, en la qual edad ya el hombre ha dexado de crescer y esta el cuerpo en su fuerça y vigor de todo punto. Tras este tiempo viene luego la tercera edad, que es la primera parte de la vejez en la qual el hombre comienza a declinar [...] hasta que viene la quarta edad, que es la ultima parte de la vejez que en latin llaman senium. En esta edad estan ya los hombres muy descaecidos y flacos.

Después de la edad juvenil, el hombre alcanza la edad perfecta, que es hasta los veinticinco años, pero después viene otra edad perfecta en la que “el hombre ha dexado de crescer y está el cuerpo en su fuerça y vigor” y dura hasta los cuarenta años. Finalmente llega la vejez con la tercera y la cuarta edad.

11. Año 1557

Juan de Valdés, *Comentario o declaración familiar y compendiosa sobre la primera epístola de san Pablo apóstol a los...*, págs. 247 y 259-260

... como zesa y es destruido en cada uno de nosotros lo que es en la niñez, cuando llegamos a la **edad perfecta**. De manera que esto sea dicho como por comparación para declarar en qué manera zesará el conocimiento que agora tenemos, por el que alcanzaremos en la vida eterna. Este de agora es semejante al hablar, al entender i al pensar que es en la niñez: i el de entonces será semejante al hablar, al entender i al pensar que es **en la perfecta edad**.

Valdés contrapone la niñez a la edad perfecta. Y, naturalmente, el conocimiento del hombre en esta fase es muy superior al que alcanza en aquella. Y añade en otro párrafo:

Lo que san Pablo desea en nosotros es, que conservemos nuestros ánimos cuanto al mal en el estado en que estaban en la niñez, i que los hagamos crezer cuanto al bien en el estado en que estan **en la edad perfecta**.

12. Año 1561

Fray Luis de Granada, *Vita Christi*, pág. 377.

Después desto considera cómo llegado ya el Señor a **edad perfecta**, comenzó a entender en el oficio de la predicación y salvación de las ánimas.

Como es sabido, Jesucristo inició su predicación a los treinta años, “llegado ya [...] a edad perfecta”.

13. Años 1576-1577

Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*.

Hay una serpiente en esta tierra, [...]. Mora en las montañas muy ásperas. Cuando llega a **edad perfecta**, recógese en algún lugar o cueva, y desde allí, sin salir fuera, atrae con el anhélito conejos y aves [...] y cómelos.

Entiendo que cuando tal serpiente llegaba a adulta comía desde su cueva, sin moverse de allí.

14. Años 1575-1588

Juan Huarte de San Juan, *Examen de ingenios para las ciencias*, págs. 265, 267-268

Todas las edades del hombre: puericia, adolescencia, juventud, **edad perfecta** y vejez. [...] La tercera es la juventud, que se cuenta de veinticinco años hasta treinta y cinco [...] la juventud está en medio de las cinco edades del hombre, puericia, adolescencia, juventud, **edad perfecta** y vejez.

En esta clasificación de Huarte, la edad perfecta comienza a partir de los treinta y cinco años. Pero, más adelante (pág. 627) añade:

Es menester aguardar que la mujer se enjuge y deseque con la **perfecta edad**, y no casarla muchacha. Porque en esto está salir los hijos necios y de poco saber: la simiente de los padres muy mozos es humidísima por haber poco que nacieron; y [...] por fuerza ha de salir torpe de ingenio.

Aquí “perfecta edad” no parece ser la que se inicia a los treinta y cinco años, porque el autor está hablando de la edad ideal para que contrajera matrimonio la mujer de su época. Huarte explica que no se debe uno casar siendo muchacho o muy mozo porque, según él, en esa fase de la vida aún se tiene “humidad excesiva” y los hijos salen torpes. Hay que esperar a que la simiente alcance la consistencia debida, esto es, “a la perfecta edad”, que en este caso es la posterior a la de la mocedad.

15. Año a. 1598

Fray Alonso de Cabrera, *De las consideraciones sobre todos los evangelios de la Cuaresma*.

Viri sanguinum non dimidiabunt dies suos (Salmo 54): “No demediarán sus días, ni llegarán a la vejez, ni a **la edad perfecta**, sino a la adolescencia”.

Para Cabrera la edad perfecta es la de en medio de la vida, el periodo comprendido entre la adolescencia y la vejez. El mismo autor y por los mismos años (a. 1598) escribió otra obra titulada *De las consideraciones sobre los Evangelios de los domingos después de la Epifania* y, en uno de sus párrafos, pregunta:

¿No fuera mejor esperar a **la edad perfecta** de Cristo, cuando aquel gran profeta [...] con sus milagros [...] y con sus sermones [...] llevaba el mando tras sí?

Por tanto, entre los treinta y los treinta y tres años.

16. Año 1599

Jerónimo de Huerta, *Traducción de los libros de Historia natural de los animales de Plinio*, fol. 168v.

Files tratando del asno índico [...] dize d’esta manera: “Si el asno índico no es lo mesmo que el unicornio, a lo menos le es muy semejante [...] son del tamaño de un cavallo, tienen la uña sólida, son veloces y ligeros, biven en soledad, tienen grandíssima fuerça y llegando a su **perfeta edad** nunca pueden ser cogidos”.

Como en el caso de fray Bernardino de Sahagún y la serpiente más arriba citados, aquí el toledano Huerta explica cómo al tal asno índico, cuando alcanzaba su edad adulta, no era posible atraparlo.

17. Año 1600

Fray José de Sigüenza, *Segunda parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*

Y respondia el muchacho: Madre yo tengo de ser frayle, siendo nuestro Señor seruido, y he menester exercitarme desde aora, porque lo puedo llevar siendo viejo. Respuesta no de muchacho, sino de quien pensaua llegar presto a **la perfeta edad** de Christo.

De nuevo, la perfecta edad se sitúa entre los treinta y los treinta y tres años.

18. Año 1602

Luis Alfonso de Carvallo, *Cisne de Apolo*, pág. 261.

Jornada [...] quiere decir cosa de un día [...]: Y tórnase por la distinción y mudanza que se hace en la comedia de cosas sucedidas en diferentes tiempos y días, como si queriendo representar la vida de un santo, hiciésemos de la niñez una jornada, de la **edad perfecta** otra, y otra de la vejez.

Carvallo distingue tres etapas en la vida de una persona: la niñez, la “edad perfecta” y la vejez.

19. Año 1869

Ricardo Ovidio Limardo, *Manual de legislación romana o resumen histórico*, pág. 44.

P. ¿Qué son nupcias?

R. La unión del varón y la hembra [...].

P. ¿Qué requisitos son necesarios para su validez?

R. Consentimiento libre de ambos contrayentes; que sean varón y hembra, ciudadanos romanos y **de edad perfecta**, es decir, que la hembra tenga doce años por lo menos y el varón catorce.

Concluiré este cuerpo central del artículo como lo inicié, remitiéndome a los textos y actuaciones jurídicas de doña Elena de Zúñiga. La viuda de Garcilaso había asegurado en los últimos días de 1536 que daría buena cuenta de los bienes que correspondían a sus hijos

con pago de todos ellos a los dichos menores siendo **de edad perfecta** y a otra cualquier persona a quien de derecho la deba dar cada y cuando le fuere pedida y demandada...

Y esto lo afirmaba cuando sus hijos Íñigo, Pedro, Francisco y Sancha contaban respectivamente ocho, siete, dos y cinco años. Pues bien, doña Elena decidió hacer la cuenta, reparto y división entre sus hijos de los bienes que quedaron del poeta el 27 de junio de 1547⁶. En esa fecha, el primero de los menores ya había cambiado su nombre de Íñigo de Zúñiga por el de Garcilaso de la Vega; Pedro de Guzmán, el siguiente, había ingresado en los dominicos con el nombre de fray Domingo de Guzmán y había hecho cesión de sus posibles bienes a su madre; Francisco de la Vega, el pequeño, había fallecido; y Sancha, la única niña, sobrevivía. ¿Qué edades, pues, tenían los hijos supervivientes de Garcilaso con derecho a herencia, diez años y medio después de la

⁶ Vid. Gallego Morell, *op. cit.*, pp. 273-275.

tutela concedida a su madre? La respuesta es fácil: Íñigo (ahora Garcilaso), unos diecinueve, y Sancha, unos quince o dieciséis, poco más o menos. Por tanto, si doña Elena, a finales de junio de 1547, se había decidido a efectuar entre ellos la cuenta, división y partición de los bienes de Garcilaso es que ya consideraba que los dichos menores habían alcanzado la perfecta edad.

Conclusiones y reflexión final

De todo lo expuesto se pueden extraer las conclusiones siguientes:

- 1.^a Durante los siglos XV y XVI y hasta entrado el XVII, periodo en que nos hemos centrado, la “perfecta edad” o “edad perfecta” no era una expresión exclusivamente poética o literaria, sino que se constata en textos de muy diferente tipo: eclesiásticos, notariales, lexicográficos, históricos, religiosos, de medicina, psicológicos o de ciencias naturales. Debe, por tanto, ser considerada una expresión de uso bastante común y empleada en las más variadas materias.
- 2.^a En ningún caso se fija tal edad con absoluta precisión en los treinta y cinco años, mencionados por Dante en el *Convivio*, sino que por “perfecta edad” se entendía un largo periodo de tiempo, un tramo de la vida muy dilatado que venía a coincidir con la edad adulta o madura, y que comprendía desde aproximadamente los veinte años en el varón y los quince en la mujer hasta la vejez, y con su punto culminante en torno a los treinta años.
- 3.^a Carece de sentido, por tanto, el intentar fijar una edad concreta para la “perfeta edad” garcilasiana del soneto XXVIII, que pudo ser escrito en cualquier momento comprendido entre 1526 y 1536, es decir, desde que comenzó el lírico toledano su poesía italianista a los veintisiete años hasta su muerte a los treinta y siete. En consecuencia, la expresión “perfecta edad” no es de ninguna utilidad para datar el poema, cuya fecha de composición habrá de establecerse por otros medios.

Y como última reflexión diré que, si bien es cierto que por la perfección del soneto casi todos los críticos se inclinan a considerarlo compuesto por Garcilaso en los años finales de su vida, yo –aun reconociendo la espléndida factura del poema–, por entenderlo, según he hecho en mi comentario ya publicado⁷, como una adivinanza propuesta por el poeta a Boscán en la que se inserta oculto o disimulado el apelativo de la “Sá”, es decir, el apellido de doña Beatriz de Sá⁸, la bellísima cuñada portuguesa de Garcilaso, y dado que parece corresponder a una primera fase de ese enamoramiento, hoy por hoy, lo fecharía en torno a 1527, cuando el toledano contaba unos veintiocho años de edad.

⁷ Remito de nuevo a Juan Carlos Pantoja Rivero y M.^a del Carmen Vaquero Serrano, *Garcilaso de la Vega*, Berriozar (Navarra), Ed. Cénlit, 2006, pp. 130-149.

⁸ Para todas mis investigaciones relativas a esta dama, *vid.* M.^a del Carmen Vaquero Serrano, *Doña Beatriz de Sá, la Elisa posible de Garcilaso. Su genealogía*, Ciudad Real, Oretania Ediciones, Serie minor, 2002, reproducido en parte en Lemir <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista7/Revista7.htm>